

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0076

01 de Febrero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **RUBEN DARIO FONSECA B**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No 146 DEL 24 DE ENERO DE 2018.**

Persona a notificar: **RUBEN DARIO FONSECA B**

Dirección de notificación usuario **Calle 19 Norte # 10-41**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FERNEY LANDAZURI**

Cargo: **Auxiliar Administrativo I**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

Armenia 01 de Febrero de 2018

Señor
RUBEN DARIO FONSECA B.
Calle 19 Norte # 10-41
Conjunto residencial Castellón CS g13
Correo: ciberyu@gmail.com
Cel.:3108468295
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 146 DEL 24 DE ENERO DE 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0076** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 146 DEL 24 DE ENERO DE 2018** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 103873”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS- 146

Armenia, 24 de Enero de 2018

Señor
RUBEN DARIO FONSECA B.
Calle 19 Norte # 10-41
Conjunto residencial Castellón CS g13
Correo: ciberyu@gmail.com
Cel.:3108468295
Armenia, Quindío

Respuesta **PETICION 091**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 22 de Enero de 2018, donde solicita información a la mayor brevedad al respecto de un visita realizada por el personal al domicilio donde argumentaban no pago de la factura de agua, lo cual es falso, de lo cual anexo prueba del pago efectuado, por tanto exijo explicación clara sobre lo sucedido en vista que la visita y nota dejada en el domicilio donde informa no pago lesiona mi buena imagen ante mi comunidad y va en contra del bienestar de mi domicilio, respetuosamente le informamos lo siguiente:

Que una vez consultada en nuestro sistema se evidencia que el pago para el predio identificado con la matrícula 103873, se realizó por medio de la aplicación PSE, el día 18 de Enero de 2018 día en que se vencía la factura como ultimo día de pago y al realizar dicho trámite por medio de PSE, este tardaría por lo menos 3 días para ser ingresado a la entidad prestadora de servicio. Como se evidencia en el siguiente pantallazo:



Código Conciliacion	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
18012018190	27943702	\$104.702	2018-01-18 12:00:00	2018-01-22 09:38...	ARQGUI	GENERIC
14122017514884	27832509	\$90.437	2017-12-14 12:00:00	2017-12-15 06:11...	ARQU	GENERIC
14112017514884	27722608	\$87.034	2017-11-14 12:00:00	2017-11-15 07:54...	ARQU	GENERIC
19102017190	27603679	\$94.033	2017-10-19 12:00:00	2017-10-20 08:10...	ARQU	GENERIC
15092017237920	27489563	\$90.621	2017-09-15 12:00:00	2017-09-18 07:43...	ARQU	GENERIC
17082017190	27381264	\$87.229	2017-08-17 12:00:00	2017-08-18 07:54...	ARQU	GENERIC

▲ Cuentas de cobros

Ver ▼



Separar

Visualizar factura	Código Cuenta	Periodo	Periodo Año	Periodo Mes	Fecha Creación	Fecha Vencimiento
	41601241	3867	2018	1	2018-01-11 08:14:58	2018-01-18 12:00:00

Dado lo anterior personal adscrito al área contratista FRC, realizo labor encomendada por la entidad llevando a cabo la suspensión del servicio para el predio identificado con la matrícula 103873. Por no pago oportuno.

Que los pagos a Empresas Publicas De Armenia E.SP, cuando se hacen por medio de canales electrónicos distintos a los pagos presenciales ya sean en el centro Administrativo CAM o Plaza minorista, se tendrá que hacer con tres (3) días antes de la fecha de vencimiento la cual se ve reflejada en la factura emitida por la entidad, para así evitar inconvenientes de este tipo.

No obstante a lo anterior ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación.

Así mismo informamos que se ordenara al área de facturación no generar ningún tipo de cobro por concepto de suspensión ni reconexión del servicio al predio identificado con la matrícula 103873.

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

JOSE FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P